

Matrimonios Civiles

Responsable
Ayuntamiento de Manilva.
Fines del Tratamiento
Gestión de celebración de matrimonios civiles.
Base de legitimación del tratamiento
Art. 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Detalle Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">➤ Real Decreto de 24 de julio de 1889 que aprueba el Código Civil.➤ Ley 20/2011, de 21 de julio del Registro Civil.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes.
Categoría de Datos Personales
Datos de categoría normal: Identificativos, características personales.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Registro Civil.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Además, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.